

Núm. 58.800

Departamento de Industria e Innovación

Anuncio del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 01 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de REFORMA LINEA AEREA MEDIA TENSION DE C.D.T. CALANDA N ° 4 (Z09534) A DERIVACION ARIDOS SEVA EN EL T.M. DE CALANDA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0037/14) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGETICAS, S.A.

Domicilio: Ronda de Ambeles, 34, Teruel

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: Polígonos 16 y 17 de CALANDA (TERUEL)

LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN CDT CALANDA N° 4 (Z09534) A DERIVACIÓN ARIDOS SEVA.

Longitud Línea Aérea: 1.585 m.

Origen: Apoyo n ° 1E1, existente, LAMT de CDT Calanda n ° 4 (Z09534) a Derivación Áridos Seva.

Final: Apoyo n ° 12/209, existente, LAMT de CDT Calanda n ° 4 (Z09534) a Derivación Áridos Seva.

Tensión nominal: 10 kV

Conductor: LA-56

LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN DERIVACIÓN ARIDOS SEVA.

Longitud Línea Aérea: 139 m.

Origen: Apoyo n° 11 LAMT CDT Calanda n ° 4 a Derivación Áridos Seva.

Final: Apoyo n° 3 LAMT Derivación Áridos Seva.

Tensión nominal: 10 kV

Conductor: LA-56

Finalidad: Supresión distancias antirreglamentarias a edificaciones.

Tipo de Instalación: Extensión natural de Red financiada por la empresa distribuidora.

Presupuesto: 70.492,21 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria e Innovación, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 27 de mayo de 2014.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Ángel Lagunas Marqués.

Núm. 58.801

Departamento de Industria e Innovación

Anuncio del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 01 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de VARIANTE LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN 10 KV "CALANDA" ENTRE APOYOS N ° 5 Y N ° 6 Y NUEVO C.T. "CALANDA N ° 11 INTRASA" EN EL T.M. DE CALANDA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0010/14) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGETICAS, S.A.

Domicilio: Ronda de Ambeles, 34, Teruel

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: Polígono 17, parcelas 9500 de CALANDA (TERUEL)

LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN 10 KV "CALANDA"

Longitud Línea Aérea: 100 m.

Origen: Apoyo nº 5 LAMT 10 kV "Calanda"

Final: Apoyo nº 6 LAMT 10 kV "Calanda"

Tensión nominal: 10 kV

Conductor: LA-56

LINEA MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA CT N ° 11 INTRASA

Longitud Línea Subterránea: 25 m.

Origen: Conversión aéreo-subterránea apoyo n ° 5 Bis

Final: Centro de transformación rural

Tensión nominal: 10 kV

Conductor: RHZ 12/20 KV 3X1X150 mm2 Al

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Tipo: prefabricado rural

Relación de transformación: 9500-16455±5±10+15%/400 voltios

Potencia Interior: Admisible: 160 kVA. Instalada: 160 kVA.

Finalidad: Sustitución del actual CT n ° 11 Intrasa por un centro de transformación superficie prefabricado aislado.

Presupuesto: 27.074,44 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria e Innovación, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 27 de mayo de 2014.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Ángel Lagunas Marqués.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 58.646

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE TERUEL

D^a MARIA TERESA MARTIN BAREA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n ° 001 de TERUEL, HAGO SABER

Que en el procedimiento numero 28/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de ASEPEYO contra OANA MARIA OARA, JUAN CARLOS MUÑOZ MUÑOZ, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL sobre cantidad, se ha dictado Sentencia cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

"Que estimando en parte la demanda interpuesta por la Mutua ASEPEYO-M.A.T.E.P.S.S n ° 151 contra Dña. Oana María Oara, la empresa JUAN CARLOS Muñoz Muñoz, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social:

1. - debo condenar y condeno a la empresa JUAN CARLOS Muñoz Muñoz a abonar a la actora la cantidad de 4.099,62 euros.

2.- debo absolver y absuelvo a Dña. Oana María Oara, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social de todas las pretensiones actoras.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen publico de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en BANCO SANTANDER a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 4265 0000 36 0033 14, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista,